



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11799*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles*

Ref. BDNS 664744

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión a asociaciones juveniles de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo y promoción del tejido asociativo juvenil.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las asociaciones o entidades juveniles domiciliadas en el municipio de Calvià que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 159 de 8 de diciembre de 2022.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 301.33400.4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 19 de diciembre de 2022

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans